



Dom-543086

DIRECCIÓN GENERAL TÉCNICA  
DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

Santo Domingo, D. N.  
18 de diciembre, 2017

DTI-287

Licenciada  
**Elizabeth Diaz C.**  
Coordinadora  
Comité de Compras y Licitaciones PJ  
Sus Manos



**Asunto:** **Recomendación sobre las evaluaciones realizadas** por la Gerencia de Tecnología de la JI y esta Dirección de TI, para la adquisición de equipos tecnológicos correspondientes a la fase I del Proyecto “Modelo de Administración de Riesgo de las Redes de la JI”, Licitación LPN-CPJ-12-2017.

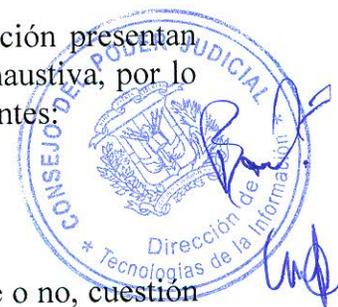
Distinguida Licda. Diaz:

Según el último requerimiento de opinión en conjunto sobre las evaluaciones emitidas tanto por la Gerencia de Tecnología de la JI, mediante TI-N-2017-020 de fecha 22/09/2017 y de esta Dirección mediante DTI-244 de fecha 25/11/2017, así como el posterior informe de aclaración en conjunto, DTI-260 de fecha 02/11/2017 sobre la Licitación LPN-CPJ-12-2017 para la adquisición de equipos tecnológicos correspondientes a la fase I del Proyecto “Modelo de Administración de Riesgo de las Redes de la JI”.

En virtud de que las dos (2) evaluaciones iniciales contenidas en esta licitación presentan discrepancias, nos encontramos revisando una tercera vez de manera más exhaustiva, por lo que nuestro técnico Licdo. Federico Marte ha emitido las observaciones siguientes:

Demasiados Puntos Subsanables.

Se debe tener una posición documentada cuando el punto RDC sea subsanable o no, cuestión de que el comité tenga herramientas para toma de decisión, siguen siendo muchos los puntos subsanables incluso luego de la ratificación de parte de JI, a nuestro criterio la gran cantidad de puntos subsanables no dan una posición responsable para una evaluación de varias propuestas.





## Puntos de Incumplimientos evaluación II.

1. RDC01: Cumple a revisar, El oferente está utilizando una asociación como partner, en este caso con la empresa IP EXPERT (Ver Anexos), en ese caso no observamos ninguna clausula de prohibición de este tipo de asociación o utilización de partners para la implementación de la solución.

**Nota 1:** En los términos de referencia en el párrafo 6 acápite 6.2 sobre subcontratación, se hace referencia al contrato luego de adjudicado el proyecto, no obstante, no hace referencia a la propuesta para la autorización o validación, favor de revisar.

**Nota 2:** Cabe destacar que mediante correo de fecha 12/09/2017, suscrito por el Ing. Geneux, solicita sea analizado este punto a lo interno del Comite y se le indicase como proceder al respecto, por lo que en reunión posterior e invoce el Comité de Compras y Licitaciones, indicó que esta propuesta no cumple.

2. RDC02: Cumple a Revisar, La empresa GBM y la Empresa IP Expert están asociadas como partners, en este caso la propuesta estaría completa.

**Nota:** Cabe destacar que mediante correo de fecha 12/09/2017, suscrito por el Ing. Geneux, solicita sea analizado este punto a lo interno del Comite y se le indicase como proceder al respecto, por lo que en reunión posterior e invoce el Comité de Compras y Licitaciones, indicó que esta propuesta no cumple.

3. RDC03: Cumple, El oferente anexa el CV de cada técnico certificado que propone utilizar para la implementación del LOTE1, y utilizan el CV como documento de validación de las capacidades de cada uno. (Nota: En este requerimiento no se solicita incluir Certificación Oficial, solo se solicita documentación que demuestre las capacidades técnicas, Imagino que solo sería solicitarles las certificaciones oficiales de cada técnico de ser necesario.

4. RDC12: Cumple, Observamos que el oferente presenta un Plan de implementación donde describe las políticas y procedimientos a utilizar en el proyecto, así mismo como la descripción y colocación de los equipos, (Paginas: 116-123) Favor de revisar.

5. RGS07: Cumple, La descripción de las capacitaciones están descritas en las páginas 174-182. Favor de validar.





DIRECCIÓN GENERAL TÉCNICA  
DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

6. RFT08: Cumple, El oferente describe como “Plan de Implementación de Seguridad Interna” y describe la capacidad de integración tanto con LDAP como con SANDBOX, (Paginas: 119-122) Favor de revisar

Nota para los puntos 3,4,5 y 6: Según correo de fecha 12/09/2017, suscrito por el Ing. Geneux, se evidencia que los datos suministrados no se encuentran en los puntos indicados, por lo que tienen un error de forma no así de fondo ya que dicha información se encuentra en otros puntos no relacionados. A lo que el Comité indicó que no cumple.

### Recomendación.

Que debido a que existen varias posibilidades de atacar mediante una impugnación la posible adjudicación de esta licitación entendemos que la misma se debería dejarse sin efecto, dejamos a este Comité de Compras y Licitaciones la decisión final al respecto.

En este caso vemos que hay muchas diferencias según nuestro criterio de evaluación se deben validar los puntos de la Asociación de las empresas GBM e IPEXpert, información esencial en el proceso el cual debió ser evidenciado desde un principio en los términos de referencia.

Sin otro particular por el momento,

Atentamente,



**Ing. Raul E. Taveras P.**  
Director Tecnologías del CPJ



**Ing. Michael Geneux Polanco**  
Gerente Departamento Tecnología JI

RTEP /MGP  
np

Anexos: Citados.